



DECRETO N° 4.057

LAJA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Con motivo de las celebraciones de Fin de Año 2011;
- 2.- Solicitudes de Organizaciones Comunitarias, visadas por el Sr. Alcalde;
- 3.- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la realización de Bailes de Fin de Año a las siguientes Organizaciones Comunitarias, "**CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**":

CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE

Hijuela Los Majuelos, Sector Santa Elena

JUNTA DE VECINOS RUCAHUE

Sede Social, Sector Rucahue (Curaco – Las Toscas)


AGRUPACION CULTURAL LAJA

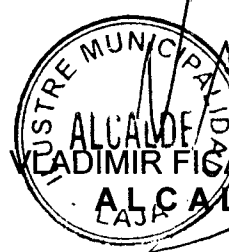
Sede Social, Sector Rucahue

- 2.- **ESTABLÉZCASE** el horario de funcionamiento desde las 20:00 hrs. del día 30 de Diciembre de 2011 hasta las 20:00 hrs. del día 01 de Enero de 2012.

- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


[Firma manuscrita]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


[Firma manuscrita]
ALCALDE
VLADIMIR FIGUEROA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- La Indicada (2)
- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Baños de Laja 292, Fonos: 524600, Fax: 534233